

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

RESOLUCIÓN No. DEIA-RE-001-2024
De 1 de abril de 2024.

Por la cual se resuelve la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado: **CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE**.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en usos de sus facultades legales, y ,

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de marzo de 2024, la sociedad **FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE**” provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ ANTONIO VERGARA Y FABIAN MAREGOCIO**, inscritas ambos en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo la Resolución No. IRC-033-2020 , IRC-009-2022;

Que, mediante nota sin número, recibida el 1 de abril de 2024, paralelo al proceso de evaluación, la sociedad **FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA**, presentó solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado: **CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE**;

Que, en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de marzo del 2023, que aprueba el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, que dice:

“**Artículo 70** El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.”

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 1 de marzo del 2023, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, el cual dice:

“**Artículo 37.** Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.
...”

Que, en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, *el desistimiento*, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que el desistimiento del proceso es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso de evaluación al EsIA, en el cual aún no existe pronunciamiento o Resolución de fondo a la solicitud de evaluación del proyecto denominado "**CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE**", aprobando o rechazando el EsIA, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, promovido por la sociedad **FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA**;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el RETIRO del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE**", promovido por La sociedad **FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA**.

Artículo 2. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, **CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE**, a la sociedad **ALBERTO MOTTA**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. COMPULSAR copias autenticadas del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE** y los documentos públicos y privados cuyo desglose se solicite.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la sociedad **FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA**

Artículo 5. ADVERTIR que contra la presente Resolución cabe recurso de reconsideración dentro de los *cinco (5) días hábiles* siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los uno (1) días, del mes de abril de dos mil veintitrés (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

Edgardo P. Hernández

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>3:00</u> AM / PM DE HOY <u>1</u> DE	
<u>abril</u> DE 20 <u>24</u> NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<i>Edgardo P. Hernández</i> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	
NOTIFICADO/CEDULA	NOTIFICADOR/CEDULA
REGIONAL DE COLÓN	

Edgardo P. Hernández *CI 690-91* *6-213-1015*

G. Pinzon CI 690-91
GENARO PINZON
Jefe de Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.



Panamá 27 de marzo de 2024.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION DE ACTIVIA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	E. Hernández
Firma:	P. Justavino
Fecha:	27-3-24
Hora:	3:00 pm
Tel: 6188	
REGIONAL DE COLON	

Ingeniero

PORFIRIO JUSTAVINO

Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro

E. S. D.

Ingeniero **Justavino:**

Yo, **Stanley Alberto Motta Cunningham**, con cedula de identidad personal N° 8-219-1718, como Representante Legal de **FUNDACION ALBERTO MOTTA**, Promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**CENTRO DE APOYO SUPERATE COLON**” me notifico por escrito de la nota y/o resolución N° DEIA-RE-001-2024 y a la vez autorizo al Señor Edgardo Hernández, con cedula de identidad personal N° 9-754-2177, a que en mi representación retire dicha nota y/o resolución.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

Stanley Alberto Motta Cunningham

Representante Legal

Fundación Alberto Motta

La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

27 MAR 2024

Panamá _____

Testigos

Testigos

Licda. **Ela Marife Jaen Herrera**,
Notaria Pública Duodécima



Panamá marzo de 2024

Ingeniero

PORFIRIO JUSTAVINO

Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro

E. S. D.

RUBÉN GONZÁLEZ	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
JUCUDÓ	
Entregado:	E. Justavino
Firma:	M. J. Gómez
Fecha:	1-4-24
Hora:	3:00 P.M.
Tel:	500-0855
REGIONAL DE COLÓN	
COT 6188	

Ingeniero **Justavino:**

Sirva la presente para solicitar que se retire del proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**CENTRO DE APOYO SUPERATE COLÓN**”. La misma ubicada en el Corregimiento de Barrio Norte, entre calle 7 (Avenida Meléndez) y calle 8 (Jose de Abadia) distrito y Provincia de Colon, finca con código de ubicación 3001, Folio Real N° 5043, con una superficie de 800 m², propiedad de **FUNDACION ALBERTO MOTTA**, sociedad debidamente inscrita en Folio 12221y su Representante Legal es el Señor **STANLEY ALBERTO MOTTA CUNNINGHAN**, con cedula de identidad personal N° 8-219-1718.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

Stanley Alberto Motta Cunningham

Representante Legal

Fundación Alberto Motta

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección de Forestal

37

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 25 de marzo de 2024
SOF-017-2503-2024

GENARO PINZON

Jefe del Departamento de Evaluación

E. S. D.



Estimado.Pizon:

Por este medio le hacemos entrega del informe técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “CENTRO DE APOYO SUPERATE (COLON)” a desarrollarse en Calle 7 (Avenida Meléndez) y Calle 8 (José de Abadía) Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón, Provincia de Colón, cuyo promotor es FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA.

Sin otro particular, queda de usted,

Atentamente,

Porfirio Justavino

Director Regional de Mi Ambiente Colón

c.c. Archivo
PJ/cc/kc



“MENOS PLASTICO MAS VIDA PARA EL PLANETA”

MEMORANDO-SEEIA-018-1604-2024

PARA: **EDWARD TORRES**
JEFE DE ASESORÍA LEGAL

DE: 
PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional.

ASUNTO: PROCESO ADMINISTRATIVO



FECHA: 16 de abril de 2024

Por aplicación al **Artículo 6 del Decreto 1 de 1 de abril de 2024**; modificado por el **Decreto 2 de 27 de marzo de 2024**, referente a proyectos que empiecen obras sin contar con resolución de aprobación; le remitimos para el debido proceso administrativo, el informe inspección 008-24 y el informe de la sección forestal, del Estudio de Impacto Ambiental categoría I denominado COLÓN SUPERATE cuyo promotor es la sociedad FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA.

ADJUNTO

Copia autenticada del tomo original del Estudio de Impacto Ambiental.

PJ/mg

RECEPCIONADO EN EL
MINISTERIO DE
AMBIENTE
ASESORÍA LEGAL
RECIBIDO
ENTREGADO POR: *SL. MIGUEL*
RECIBIDO POR: *Porcay*
FECHA: *19-4-2024* HORA: *11:35 AM*
REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.milambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

35

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fecha: 21 de marzo de 2024.

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “CENTRO DE APOYO SUPERATE COLON” a desarrollarse Calle 7 (Avenida Meléndez) y calle 8 (Jose de Abadia), Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Promotor: FUNDACION ALBERTO MOTTA.

Participantes de la inspección del 21 de marzo de 2024

MIAMBIENTE

Ing. Yinette Velásquez / Sección Forestal
Téc. Miguel Goméz/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

PROMOTOR

German Fernández/Representante del promotor

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del EsIA Cat I “CENTRO DE APOYO SUPERATE COLON” a desarrollarse Calle 7 (Avenida Meléndez) y calle 8 (Jose de Abadia), Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Promotor: FUNDACION ALBERTO MOTTA.

Resultados de la Inspección:

La inspección se realizó el día jueves 21 de marzo de 2024, a las 10:28 am, a desarrollarse en Calle 7 (Avenida Meléndez) y calle 8 (Jose de Abadia), Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Promotor: FUNDACION ALBERTO MOTTA, donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

El proyecto denominado “CENTRO DE APOYO SUPERATE COLÓN” Se trata de la construcción de un Edificio de dos plantas, no llevara sistema de gas, ascensores por nivel, sistema de alarma y detección de incendios, que cuentan con: Nivel 000: cuatro (4) aulas de clases, oficina administrativa, dirección, subdirección, psicología, baños, área de descanso, núcleo de circulación con elevador y escalera, escalera #2. Nivel 100: escalera, cafetería, cto. De tanque de agua, cuarto de aire acondicionado, salón de profesores, salón de estudio, biblioteca con salón de estudio, baños. La misma ubicada en el Corregimiento de Barrio Norte, entre calle 7 (Avenida Meléndez) y calle 8 (Jose de Abadia) distrito y Provincia de Colon, finca con código de ubicación 3001, Folio Real N° 5043, con una superficie de 800 m2.

En el recorrido en campo la vegetación que se observó fue unos árboles de ficus, ya que se había iniciado con los trabajos de construcción.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

34

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

El polígono donde se realizó la inspección se ubica en las coordenadas: 622749E y 1032117N.

En el terreno no se evidencio fuente hídrica y fauna.

Conclusión:

- Con la verificación de las coordenadas presentadas en el EsIA y las tomadas en campo las misma no coinciden ya que el sitio no es el mismo y por ende no se puede emitir ningún comentario referente a la Cobertura Vegetal.

Recomendación:

- Se recomienda al promotor aclarar cuál es el polígono exacto del proyecto para poder continuar con el proceso de Evaluación y así emitir nuestros comentarios en base a la Cobertura Vegetal.

Fundamentos Legales:

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Realizado por:
Ing. Yinette Velásquez.
Sección Forestal.**Revisado por:**
Ing. Cesar Conté
Jefe de la Sección Forestal

Vº Bº

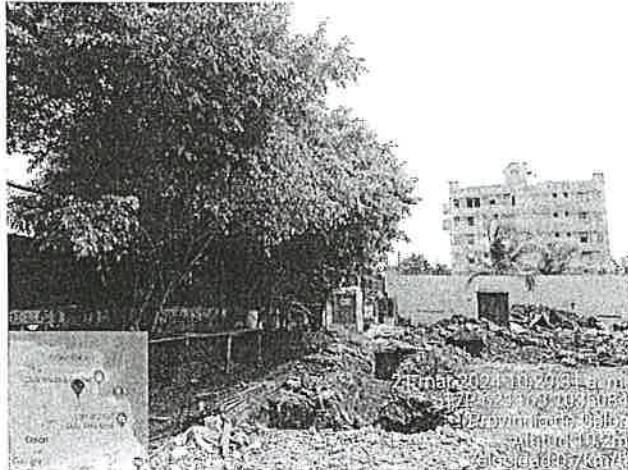
Lcdo. Porfirio Justavino.
Director Regional del Ministerio de Ambiente, Colón.

cc. Archivo/Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

33

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón**Fotos de la Inspección**

Árbol de ficus observado en el polígono donde se pretende desarrollar el proyecto.



Polígono donde se pretende desarrollar el proyecto, donde se observó montículo de tierra, escombros, y material de construcción (varillas, piedras, arena entre otros Ect,), y excavaciones.



Imagen de la verificación de Coordenadas presentadas en el EsA y coordenadas tomadas en campo lo cual no coinciden.

Coordenadas del EsIA presentado y coordinadas verificadas en campo no coincidés. Esta Centro de Apoyo Superate Colón

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 008-2024.

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE”	Categoría:	I
Promotor:	FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.		
Fecha de inspección:	21 DE MARZO DE 2024.		
Fecha del Informe:	16 DE ABRIL DE 2024		
Participantes:	MiAMBIENTE MIGUEL GÓMEZ/EVALUADOR SEIA YINETTE VELÁSQUEZ/ FORESTAL EMPRESA PROMOTORA GERMÁN FERNÁNDEZ		

II. OBJETIVO (S)

Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar las actividades del proyecto “CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE”.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “CENTRO DE APOYO SUPERATE COLÓN” Se trata de la construcción de un Edificio de dos plantas, no llevará sistema de gas, ascensores por nivel, sistema de alarma y detección de incendios, que cuentan con: Nivel 000: cuatro (4) aulas de clases, oficina administrativa, dirección, subdirección, psicología, baños, área de descanso, núcleo de circulación con elevador y escalera, escalera #2. Nivel 100: escalera, cafetería, cto. De tanque de agua, cuarto de aire acondicionado, salón de profesores, salón de estudio, biblioteca con salón de estudio, baños. La misma ubicada en el Corregimiento de Barrio Norte, entre calle 7 (Avenida Meléndez) y calle 8 (Jose de Abadia) distrito y Provincia de Colon, finca con código de ubicación 3001, Folio Real N° 5043, con una superficie de 800 m2

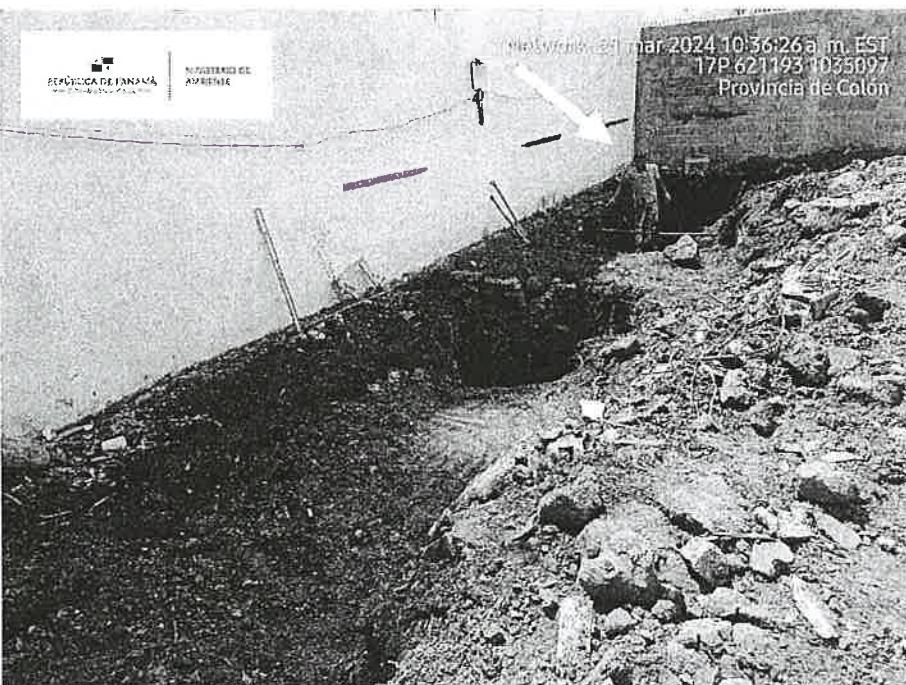
DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó inspección el día 21 de marzo de 2024, dando inicio a las 10:30 a.m. Fue realizada con la participación del personal de la empresa promotora, y técnicos de sección de evaluación de estudio de impacto ambiental, FORESTAL y la misma. Culminó a las 11:05 a.m.

IV. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

1. Se observó que el desarrollo del proyecto se ejecutará en un entorno urbano céntrico de la ciudad de Colón.
2. Se monitoreó una superficie de 560 metros cuadrados aproximados entre las siguientes coordenadas (**621162-1035090; 621168-1035073; 621197-1035079; 621193-1035096**)
3. Dentro del área se observó una línea base alterada con trabajos de derrumbe de estructura y excavación de surcos para zapatas.
4. El proyecto es colindante en cada uno de sus linderos, con la escuela Santa Teresita y 3 residencias más.
5. En el momento de la inspección se observó trabajadores que realizaban algunas labores de construcción.
6. Se observó unas casetas a manera de campamentos donde reposan los trabajadores.
7. No se observó coberturas boscosas, ni ríos ni quebradas

V. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

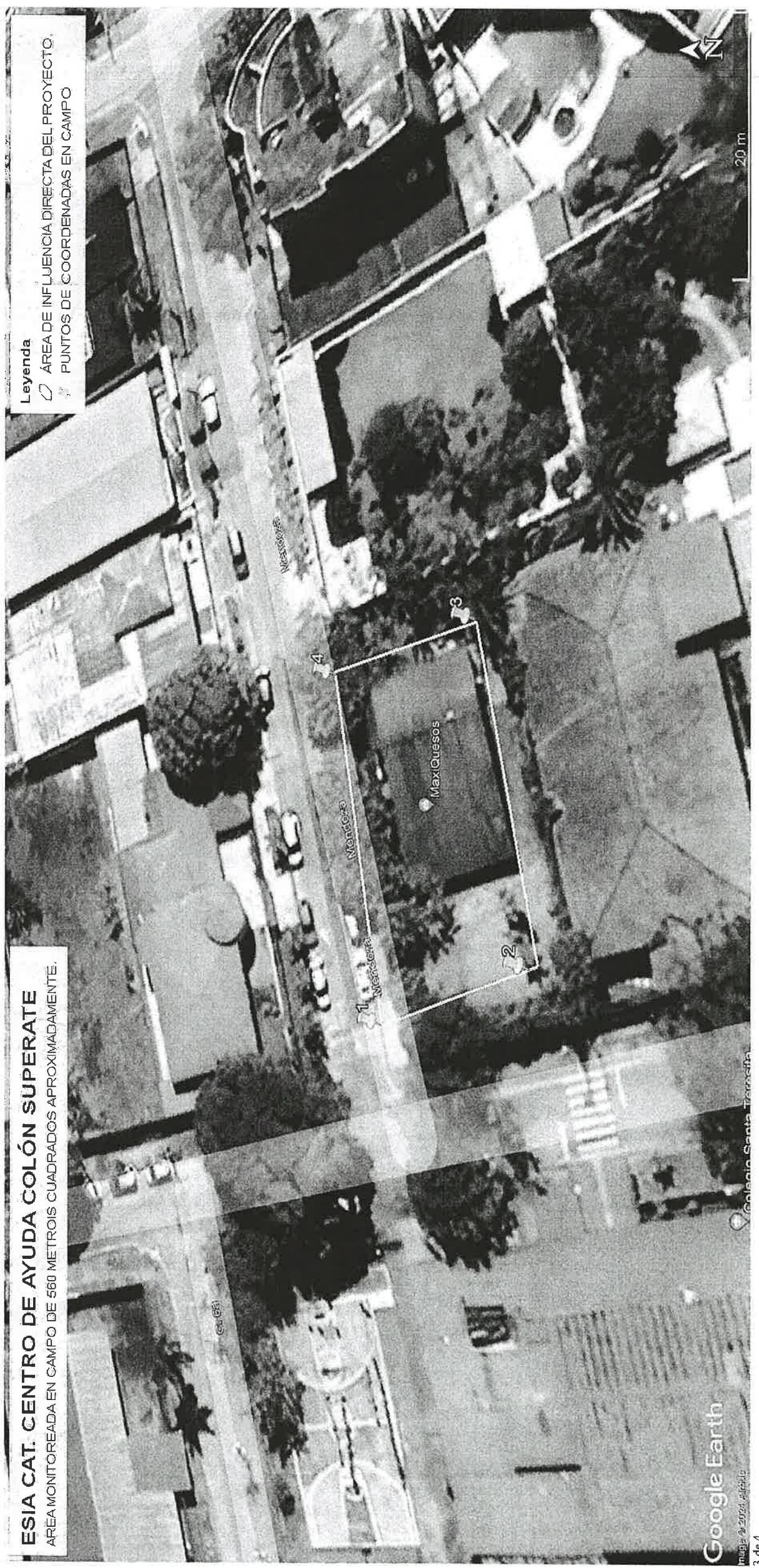
COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	
621193 E 1035098 N	 <p>Foto No.1. área de influencia directa del proyecto, se observa alto grado de intervención.</p>
6211931 E 1035097 N	 <p>Foto No.2. trabajador observado en campo, realizando alguna labor dentro del surco excavado.</p>

COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	
621194 E 1035097 N	
621193 E 1035097 N	

Foto No.3. surco observado en campo, producto de la excavación dentro del área del proyecto.

Foto No.4. instalación temporal de los trabajadores, baño portátil observadas dentro del área de influencia directa del proyecto.

VI. IMAGE., DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VII. CONCLUSIONES

1. LA LÍNEA BASE AMBIENTAL DEL PROYECTO FUE ALTERADA CON TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ANTES DE LA APROBACIÓN DEL ESIA.

Elaborado por:



MIGUEL GOMEZ
Evaluador(a) de Estudios de Impacto
Ambiental-SEIA-Regional de Colón

Vo. Bo.



PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional De Colón
Ministerio De Ambiente

PJ/mg



ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: _____ Hora de inicio: _____ Hora final: _____

Nombre del Proyecto: EsIA Cat. I CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE

Promotor: FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA

Ubicación del proyecto: corregimiento de Barrio Norte, distrito de COLÓN, provincia de Colón

I. TEMAS A TRATAR

Evaluación *in situ* del área de influencia del proyecto.

II. PUNTOS A VERIFICAR

Componentes Ambientales
y Colindancia

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

- (1) 6 21162 - 1035090
- (2) 6 21168 - 1035073
- (3) 6 21197 - 1035 079
- (4) 6 21193 - 1035 096

Se observó un grado de trabajos de excavación y movimiento de tierra, donde se conformaron zanjas de aproximadamente 085 cm. También se evidenció la demolición de estructuras (escombros).

24

INSPECCIÓN

Miguel Gomez <mgomez@miambiente.gob.pa>

Jue 14/03/2024 14:17

Para:Cesar Conte <cconte@miambiente.gob.pa>;Isabel Mela <imela@miambiente.gob.pa>;Haydee Segura <hsegura@miambiente.gob.pa>

CC:Doryanelis Aneth Macea Molinar <dmaceo@miambiente.gob.pa>;Anita Evans <aevans@miambiente.gob.pa>;Kathia Fania Caballero <kcaballero@anamgobpa.onmicrosoft.com>

1 archivos adjuntos (10 MB)

SUPERATE COLON.pdf;

RESPETADOS COMPAÑEROS:

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**CENTRO DE APOYO COLÓN SUPERATE**" a desarrollarse en el Corregimiento de Barrio Sur, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la Sociedad **FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA, S.A**

Dicha inspección será el jueves 21 de marzo de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del Ministerio de Ambiente de Colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 9:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

Nota:

- *Se adjunta el tomo digital del documento para su verificación.*
 - *Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del personal y por último las notas le serán entregadas una vez estén firmadas por el director regional.*
- la
- Le agradecemos emitir su informe técnico el martes 26 de marzo de 2024.

Para mayor información se envió de manera previa a los correos de cada jefe de sección la misma información de manera adelantada; para mayor información contactar al Lic. Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188.

Lic. Miguel Armando Gómez M.
Idoneidad CTCBP-765-2017
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental.

23

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 007-1403-2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA.**, propone realizar el proyecto denominado **“CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE.”**

Que, en virtud de lo anterior, el día 11 de marzo de 2024, **STANLEY MOTTA**, persona natural de nacionalidad PANAMEÑA, con número de cédula **8-434-991**, en calidad de representante legal de la sociedad FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental categoría denominado I **“CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE.”** a ubicarse en el Corregimiento de barrio Norte, distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ** y **FABIAN MAREGICCIO.**, persona natural inscrita en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo resolución **IRC-009-2019Y IRC-031-2008**, actualizado respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 24 y lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33 del citado reglamento,

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental,

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 23 de enero del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

R E S U E L V E

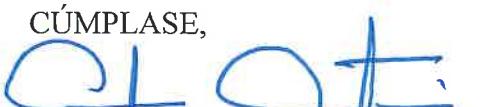
Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE”**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los UNO (1) días, del mes de ABRIL del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


PORFIRIO JUSTAVINO

Director Regional del Ministerio de Ambiente- Colón


PJ/mg



22

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MINIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION REGIONAL:	11 DE MARZO DE 2024.
FECHA DE INFORME:	14 DE MARZO DE 2024
PROYECTO:	“CENTOR DE AYUDA COLÓN SUPERATE.”
PROMOTOR:	FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA
REPRESENTANTE LEGAL:	STANLEY MOTTA
CONSULTORES:	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, ARC-009-2022 FABIAN MAREGOCCIO, ARC-033-2021
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE DISTRITO DE COLÓN PROVINCIA DE COLÓN.

DESCRIPCIÓN

El proyecto denominado “CENTRO DE APOYO SUPERATE COLÓN” Se trata de la construcción de un Edificio de dos plantas, no lleva sistema de gas, ascensores por nivel, sistema de alarma y detección de incendios, que cuentan con: Nivel 000: cuatro (4) aulas de clases, oficina administrativa, dirección, subdirección, psicología, baños, área de descanso, núcleo de circulación con elevador y escalera, escalera #2. Nivel 100: escalera, cafetería, cto. De tanque de agua, cuarto de aire acondicionado, salón de profesores, salón de estudio, biblioteca con salón de estudio, baños. La misma ubicada en el Corregimiento de Barrio Norte, entre calle 7 (Avenida Meléndez) y calle 8 (Jose de Abadia) distrito y Provincia de Colon, finca con código de ubicación 3001, Folio Real N° 5043, con una superficie de 800 m², propiedad de FUNDACION ALBERTO MOTTA.

800 METROS CUADRADOS	
Coordenadas en UTM datum WGS84	
NORTE	ESTE
1034754.72	620748.97
1034797.38	620737.47
1034802.25	620754.92
1034759.72	620766.31

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE.**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE.**”, cuyo promotor es la sociedad **FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA.**”


MIGUEL ARMANDO GÓMEZ
Evaluador de Estudios de Evaluación
CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
de Impacto Ambiental
Licdo. Miguel A. Gómez M.
Biólogo Ambiental.
C. T. Idoneidad. 0765-17


PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente



Formato EIA-FA-002

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 25. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023

PROYECTO: "CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE."

PROMOTOR: FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-I-F-007-2024

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL: 11/03/2024

REALIZADO POR: MIGUEL GÓMEZ

REVISADO POR: MIGUEL GÓMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de la inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre de promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales e) Números de teléfonos; f) correo electrónico; g) Página web; h)Nombre y registro del Consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	X		

4.3.	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto		
4.3.1	Planificación	X	
4.3.2	Construcción/Ejecución , detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X	
4.3.4	Cierre de actividad, obra o proyecto.	X	
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.5	Manejo y disposición de desecho y residuos en todas las fases.	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X	PRESENTÓ ANTEPROYECTO PRESENTÓ PLANO CATASTRAL PRESENTÓ CERTIFICACIÓN DEL IDDAN.
4.7	Monto global de la inversión.	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO		
5.3	Característica del suelo	X	
5.3.2	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.3	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X	
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.4	Descripción de la Topografía	X	
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X	
5.5	Aspectos climáticos		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	

5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de las aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ambiental y caudal ecológico	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificación de los cuerpos hídricos existentes (indicando el ancho de la protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente).	X		
5.7	Calidad del aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores molestos	X		
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO				
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	x		
6.1.2	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).	x		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	x		
6.2	Característica de la Fauna	x		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografía.	x		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	x		
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO				
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	x		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	x		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		
8. IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL				
8.1	Análisis de la línea base (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva cada una de sus fases.	X		

8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X	
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad , obra o proyecto , en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X	
8.6	Identificar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases.	X	
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de monitoreo ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		
11.1	Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X	
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X	
12	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	Y X	
13	BIBLIOGRAFIA	X	
14	ANEXOS	X	
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X	

14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de personería jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea el propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias y autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ		ARC-009-2022	X		
FABIAN MAREGOCCIO		ARC-033-2021	X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:
“CENTRO DE AYUDA COLÓN SUPERATE”

Categoría: I

Promotor: FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
(Responsable de la Verificación)

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	11-MARZO-2024



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº006-2024

PROYECTO: "CENTRO DE APOYO SUPERATE COLÓN"

PROMOTOR: FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA

UBICACIÓN: CALLE 7 Y 8, AVENIDA MELÉNDEZ Y OBALDÍA, CORREGIMIENTO BARRIO NORTE, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DIA

11

MES

MARZO

AÑO

2024

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		SE ENTREGÓ 1 TOMO ORIGINAL
3. COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD).	X		SE ENTREGÓ DOS COPIAS DIGITALES (2 CD)
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FINAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).	X		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. OJO NO SE ENTREGA NADA	X		ESTÁN ACTUALIZADOS
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CUMPLE

Entregado por:

Nombre: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ

Cedula 8-434-991

Correo: JAGONZALV@HOTMAIL.COM

Teléfono: 62159872

Firma:

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MIGUEL GÓMEZ

Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MIGUEL GÓMEZ

Firma:

Licda. Miguel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental

C. T. Idoneidad, 0766.17

13

Estudio de Impacto Ambiental Digital (CD).





Ministerio de Ambiente

No. 12

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

73924

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FUNDACION ALBERTO MOTTA / 3290-2-12221 DV 72	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-1-25
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

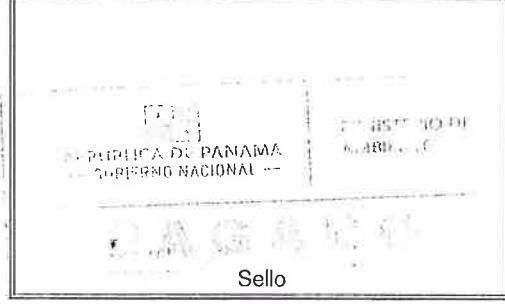
Observaciones

PAZ Y ESTUDIO AMBIENTAL CATEGORIA I TRANF-1199480203

Día	Mes	Año	Hora
25	01	2024	03:11:39 PM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

11

Certificado de Paz y Salvo

Nº 234783

Fecha de Emisión:

07 03 2024
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06 04 2024
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FUNDACION ALBERTO MOTTA

Representante Legal:

STANLEY MOTTA CUNNINGHAM

Inscrita

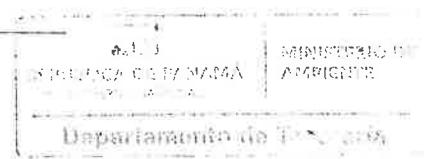
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			3290
Ficha	Imagen	Documento	Finca
12221	2		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



CONTROL DE RECORRIDO DE PLANOS	
TIPO DE PIANO	<i>Plano</i>
Nº DE ANTEPROYECTO	<i>2-10-25</i>
ETAPA A APPROBAR	<i>Plano</i>
TIPO DE PROYECTO	<i>Plano</i>
PROFESSIONAL	<i>J. B. G.</i>
Nº DE LICENCIA	<i>227-22</i>
CORREGIMIENTO	<i>Chiriquí</i>
PROPIETARIO	<i>J. B. G. M.</i>
Nº DE HOJAS	<i>1</i>
FECHA DE ENTRADA	<i>10/10/75</i>
FECHA DE SALIDA	<i>10/10/75</i>
<i>Co - 03-CH-24</i>	
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA	
ZONA REGIONAL DE COLOMBIA	
MICRORREGIONAL	<i>Colombia</i>
PO DE GUERRERO	<i>Colombia</i>
PA DE PARANÁ	<i>Colombia</i>
RA DE COLÓN	<i>Colombia</i>
RA TECNICAS Y PROYECTOS	<i>Colombia</i>
<i>RECEVIDO</i>	
<i>ESTADO DE CHIRIQUÍ</i>	
<i>RECIBIDO</i>	



REPUBLICA DE PANAMA
— COMPROVACION —

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

CERTIFICA

EL SUSCRITO: VELKIS X. TENAS GUADALUPE, CON TITULO DE:

QUE LA FINCA: 00005043, TOMO: 000000, FOLIO: 0000000 CON DIRECCION: NUEVO CRISTOBAL CALLE PASEO GORGAS NRO. 6012, Y QUE TIENE CONTRATO CON EL IDAAN CON NUMERO DE CUENTA: 35142, LA CUAL ES PROPIEDAD DE: FUNDACION ALBERTO MOTTA, CON RUC: 3290-2-12221DV72.

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY NO. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 26 de Diciembre 2023

Observaciones:

Válido hasta: 25-Ene-2024

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACION (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada: 

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON LA CERTIFICACION DE CAJA DEL IDAAN
Emido Por: YANITZEL CORDOBA URRIOLA

PS000003514231218642600000000100




IDAAN

**Buenomorito Cuadro de Bomberos de la República de Panamá****Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios**

Panamá, 7 de noviembre de 2023

ANTEPROYECTO No. C-70-10-23**Arquitecto****GILBERTO AGUIRRE****Presente****Arquitecto GILBERTO AGUIRRE**

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. C-70-10-23, Proyecto de la parcela de uso EDUCATIVO, Proyecto CONSTRUCCIÓN EDIFICIO, Propiedad de FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA, ubicado sobre la Avenida Boyd Roos nº 51, en el Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de COLÓN, Provincia de COLÓN. Correspondiente a la Finca 5043 con un costo del Proyecto de B/. 750,000.00

Descripción del proyecto.

Se trata de la construcción de un Edificio de dos plantas, no llevará sistema de gas, ascensores por nivel, Sistema de Alarma y Detección de Incendios, que cuentan con:

- Nivel 000: cuarto (1), aulas de clases, oficina administrativa, dirección, subdirección, psicología, baños, área de descanso, nítido de circulación con elevador y escalera, escalera #2
- Nivel 100: escalera, cafetería, etc. De tanque de agua, cuarto de aire acondicionado, salón de profesores, salón de estudio, biblioteca con salón de estudio, baños.

Notas:

- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta tanto al presentar la revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido para el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su pliego para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.

• De acuerdo a lo establecido en lo revisando en este análisis de anteproyecto el mismo será

7

Observación Infraestructura: Una vez recibidos los planos finales para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de \$ 230.00.

Atentamente,

Major Luis Wood.
Jefe de la Oficina de Prevención e Investigación,
Prevención e Investigación de Incendios
Bomberos Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTI | IDN N°: 347-2023

FECHA: 29 /DICIEMBRE/ 2023

ATENDIDO POR: ARQ. ITZA ROSAS
ARQ. GIOVANNI CASSINO

FIRMA:

PROVINCIA DE COLÓN

DISTRITO: COLÓN

CORRIENTES BARRIO NORTE

UBICACIÓN: CALLE MENDOZA Y AVE.
ROOSEVELT- FOLIO REAL N°5043

1. NOMBRE DE INTERESADO: FUNDACIÓN ALBERTO MOTTA

2. USO DE SUELO VIGENTE: R2 (RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD – 400 PER/HA).

3. USO DE MEDIOS

R2: VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS, VIVIENDAS BIFAMILIARES, CASAS EN EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, EN LAS PLANTAS BAJAS SE PERMITEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO DE BARRIO, LAS CUALES PODRÁN FUNCIONAR EN HORAS DIFERENTES A LAS DE EXCEPCIÓN DE LAS FARMACIAS DE TURNO. SE PERMITIRÁ TODOS LOS USOS CONCERNIDOS AL USO RESIDENCIAL, ASÍ COMO PEQUEÑAS OFICINAS DE PROPIEDADES RESIDENTES SIEMPRE Y CUANDO DICHOS USOS Y LAS NO CONSTITUYAN PERJUICIO A LOS VECINOS Y A LAS ZONAS ALEDANAS.

4. R
ESTA LICIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LAS
AS POR LA NORMA-----

OBSE **ACIONES GENERALES:** SE CERTIFICA EN BASE AL DOCUMENTO
GRA **DE AUTORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE COLÓN, APROBADO MEDIANTE
RESO** **ACUERDO N° 2-80 DE 5 DE FEBRERO DE 1980; PLANO CATASTRAL
N° 30** **Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA
PARTE** **RESADA, PARA SU DEBERO ATRAMITACIÓN.**

639 Tr.
GOMES

- La certificación no tiene validez si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por el autor.**

ARQ. BLANCA DE TAPIA
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

**REPU^BBLICA DE PANAMÁ
Y — CO^E-HO NACIONAL —
DIRECCIÓN DE CONTROL**

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL





Registro Público de Panamá

OTORGADO POR: R-3 ALT. ALEXIS DE
CRAZIA MORALES
EL DIA: 08/01/2024 05:00 AM
SOLICITUD DE PUBLICIDAD
COLOCACION PANAMA, PANAMA

[Signature]

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA 6090/2024 (0) DE FECHA 05/01/2024,

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLOÓN - CÓDIGO DE UBICACIÓN 3001, FOLIO REAL N° 5043 (F) UBICADO EN LOTE 28-164, CORREGIMIENTO BARRIO NORTE, DISTRITO COLOÓN, PROVINCIA COLOÓN
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 800m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 800m²
ADQUIRIDA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
EL VALOR DE TRASFERENCIA ES DE \$ 30,000.00 (TRICIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS)
COLINDANCIAS Y MEDIDAS: N. CON CALLE ALMENDROA CIUDAD DE COLOÓN 40MTS
S. TERRERNO DE INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO 40MTS
E. TERRERNO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO 20MTS
O. AVENIDA ROSEVELT 30MTS

OBLIGAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION ALBERTO AZQUE - TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJURAS: VALOR DE LAS MEJURAS VEINTITRÉS MIL BALBOAS (\$/23,000.00). DESCRIPCIÓN:
A UN COSTO DE \$/23,000.00 A CONSTRUIR UNA CASA TIPO CHALET DE 2 PLANTAS CON PAREDES DE BLOQUES DE TERRA-CITA PISO DE BALBOAS CON UNA SUPERFICIE GLOBAL DE 240M2 EN LA SIGUIENTE FORMA PLANTA BAJA: 40M2 X 60M2 POR 12M2 DE FONDO OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 150M2 COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON RESTO LIBRE DE ESTA MISMA FINCA VALOR TOTAL DE LA FINCA TERRENO Y MEJURAS ES AL SUMA DE \$/11,000.00. / 23-4-63. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 22/07/2022, EN LA TITULAR 274763/2022 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES IMPUESTOS A LA FUCHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÓ EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 8 DE ENERO DE 2024 9:57 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 140406-2024



Validar el documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o del lector de código QR.
Código QR: A1913473-61F3-4F61-9802-0BCA1HABPDE5
en la Dirección: Via España, frente al Hospital San Fernando
tel: +(507) 399-30-10 - 1506 Panamá, República de Panamá - +(507) 501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
CALLE 20, 200, ALTA VEGA, PANAMÁ
ESTADO, REPÚBLICA DE PANAMÁ
LIMA 12000, PANAMÁ, PANAMÁ

SERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

6107/2024 (9) DE FECHA 05/01/2024

FUNDACIÓN ALBERTO MOLLA

TIPO : SOCIEDAD COMIN

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN PERSONA JURÍDICA BODÓ N° 1/221 (M) DESDE EL MARTES, 9 DE JULIO DE 1996

QUE SE ENCUENTRA ACTIVA

QUE SUS CARGOS SON:

MIEMBRO / PRESIDENTE: EL STANLEY ALBERTO MOTTA CUNNINGHAM,

MIEMBRO / VICEPRESIDENTE: CARLOS ALBERTO MOTTA HOANGKU,

MIEMBRO / SECRETARIO: ALBERTO CECILIO MOTTA PAGÉ

MIEMBRO / TESORERO: CONCHI MARÍA ELENA MOTTA HOANGKU DE ENDARA,

MIEMBRO: LORAINNE AGELIE DE MOTTA,

MIEMBRO: LYNN FIDY EQUILIO MOTTA

MIEMBRO: ERASMO A. BURGOS CRUZ MOTTA

MIEMBRO: SANDRA PEÑEZ MOTTA HOANGKU,

MIEMBRO: GEORGE E. SUGAN MOTTA PAGÉ,

MIEMBRO: GIULIANA ATIANA MOTTA PAGÉ.

QUE LA REPRESENTA EN SU LEGAL ENCARGO:

EL PRESIDENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: A FALTA O INCAPACIDAD DEL PRESIDENTE, LAS ATRIBUCIONES DEL CARGO DE PRESIDENTE SERÁN DESEMPEÑADAS VICEPRESIDENTE, EL SECRETARIO O EL TESORERO.

QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

QUE SU DOMICILIO ES: PANAMÁ, CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 5 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:45
A. M..

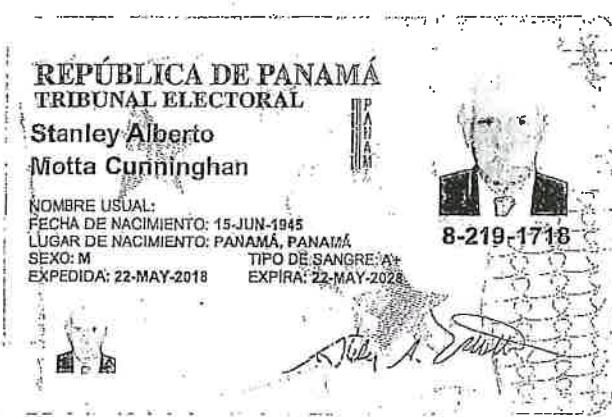
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404400-306



Válido en el documento o a través del Código QR impreso en el pie de página o a través del lector móvil o el lector óptico: 701020199-18A1-1D20-B013-CF3427332F64
ubicado en la calle 20, 200, Alta Vista, Panamá, frente al Hospital San Fernando
Avenida 50, Calle 20, B6019999, Republica de Panamá - (507) 501-6000

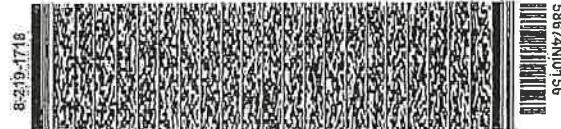
1/1

2



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HAGIÓ TODO

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente este copia fotostatica con su original y la he encontrado en todo conforme.

20 JENE 2024

Panamá

Nicda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima



Panamá 22 de enero de 2024.

1

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado: <u>José Justavino G.</u>	
Firma: <u>M. Gómez</u>	
Fecha: <u>11-3-24</u>	
Hora: <u>11:30 am</u>	Tel: <u>500-9855</u>
REGIONAL DE COLÓN	
<u>6108</u>	

Ingeniero

PORFIRIO JUSTAVINO

Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro

E. S. D.

Ingeniero **Justavino:**

Sirva la presente para solicitar que se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**CENTRO DE APOYO SUPERATE COLON**” el cual consiste en la construcción de un Edificio de dos plantas, no lleva sistema de gas, ascensores por nivel, sistema de alarma y detección de incendios, que cuentan con: Nivel 000: cuatro (4) aulas de clases, oficina administrativa, dirección, subdirección, psicología, baños, área de descanso, núcleo de circulación con elevador y escalera, escalera #2. Nivel 100: escalera, cafetería, cuarto de tanque de agua, cuarto de aire acondicionado, salón de profesores, salón de estudio, biblioteca con salón de estudio, baños, la misma ubicada en el Corregimiento de Barrio Norte, entre calle 7 (Avenida Meléndez) y calle 8 (Jose de Abadia) distrito y Provincia de Colon, finca con código de ubicación 3001, Folio Real N° 5043, con una superficie de 800 m², , propiedad de **FUNDACION ALBERTO MOTTA**, sociedad debidamente inscrita en Folio 12221y su Representante Legal es el Señor STANLEY ALBERTO MOTTA CUNNINGHAN, con cedula de identidad personal N° 8-219-1718, con oficinas en Costa del Este, Business Park, Torre este, Piso 6, teléfonos: 6619-1143, correo: m.fabrega@invbahia.com, donde deseo recibir notificaciones personales y profesionales, proyecto presentado en documento con anexos, escrituras públicas y cédulas notariadas, cuya elaboración fue realizada por el consultor, JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA, ARC-009-2022, teléfono: 62159876, correo: jagonzalv@hotmail.com, y FABIAN MAREGOCIO, ARC-033-2020, teléfono: 66855837, correo: fabian19maregocio@hotmail.com,, donde deseo recibir mis notificaciones personales y electrónicas. Documento presentado con (16) páginas con anexos.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,



Stanley Alberto Motta Cunningham

Representante Legal

Fundación Alberto Motta

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

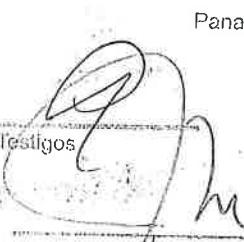
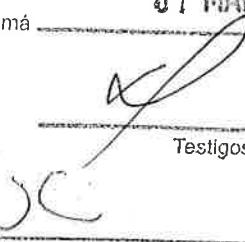
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente; dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

07 MAR 2024

Panamá



 
Testigos  
Testigos
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima